

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 13 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 10242

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 291 DEL JEFE DE LA DEFENSA
NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

TEMUCO, **08 NOV. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 307, de fecha 25OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Carabineros de Traiguén, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Desfile aniversario Lumaco, Show infantil y Cicletada familiar” organizada por don Richard Leonelli Contreras, a realizarse el día 08NOV2022 en la comuna de Lumaco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

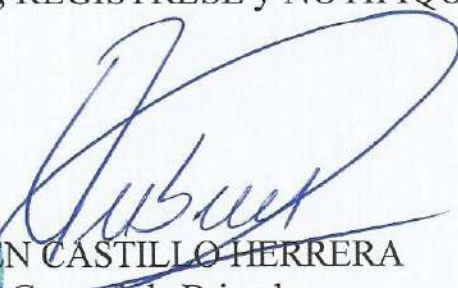
1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Desfile aniversario Lumaco, Show infantil y Cicletada familiar”* organizada por don Richard Leonelli Contreras, a realizarse el día 08NOV2022 en la comuna de Lumaco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3/3 /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

 
RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Richard Leonelli Contreras
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 8 de noviembre de 2022, 09:39
Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>
CC: "carrascoloslago@gmail.com" <carrascoloslago@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Lumaco.

Atentamente

Magaly Valenzuela

-----Mensaje original-----

De: Brother-Malleco@interior.gob.cl [mailto:Brother-Malleco@interior.gob.cl]
Enviado el: martes, 08 de noviembre de 2022 9:16
Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>
Asunto: Internet Fax Job

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Se han adjuntado los datos de imagen.

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica<<https://www.interior.gob.cl>>

**BRN3C2AF4ADC665_0000113496.pdf**

682K

ORD. N°

ANT: Oficio N°1048 ingresado el 07.11.2022-

MAT: Solicita informe policial.

Angol, 07 NOV 2022

DE : JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SR. CRISTIAN PARRA MEDINA

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE TRAIGUÉN
MAYOR RUBEN RODRIGUEZ ZAPATA
TRAIGUEN

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante la cual don RICHARD LEONELLI CONTRERAS, Alcalde de la comuna de Lumaco, ha solicitado autorización para realizar las siguientes actividades:

- DESFILE ANIVERSARIO, la que se desarrollaría el día martes 08 de noviembre de 2022, en el Frontis de la Municipalidad.
- SHOW INFANTIL, la que se realizaría el día miércoles 09 de noviembre de 2022, en la Plaza Intercultural de la comuna de Lumaco.
- CICLETADA FAMILIAR, la que se desarrollaría el día sábado 12 de noviembre de 2022, en el Frontis del Gimnasio Municipal.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,
Saluda atentamente, a Ud.

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



CRISTIAN PARRA MEDINA
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

CPM/mvf.-

Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.



Oficio Ord.: N° 1048

MAT.: Solicita cierre de calles.

Lumaco 07 de Noviembre de 2022.-

A : Delegada Presidencial Provincial de Malleco
Sra. Andrea Parra Sauterel

De : Alcalde de la Comuna de Lumaco
Sr. Richard Leonelli Contreras.

Junto con saludarle cordialmente, mediante el presente oficio me dirijo a usted a fin de solicitar autorización de cierre calles y uso de espacios públicos para distintas actividades enmarcadas en la celebración del 153° aniversario de la Ciudad de Lumaco, según el detalle siguiente:

Lugar	Actividad	Día	Ubicación
Frontis Municipalidad	Desfile	08.11.2022	Arturo Prat, intersecciones Bernardo O'Higgins, Manuel Rodríguez y Santa María
Plaza Intercultural	Show Infantil	09.11.2022	Carlos Condell, intersecciones Balmaceda y Anibal Pinto
Frontis Gimnasio Municipal	Cicletada Familiar	12.11.2022	Arturo Prat, Carlos Condell y Manuel Montt.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su disposición.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL MALLECO

07 NOV. 2022

OFICINA DE PARTES



INFORME DE FACTIBILIDAD POR
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA
COMUNA DE LUMACO, DENOMINADA
"DESFILE ANIVERSARIO DE LA COMUNA,
SHOW INFANTIL Y CICLETADA FAMILIAR"
=====

1.- TIPO DE ACTIVIDAD:

- | | |
|----------------------------------|--|
| a) <u>Actividad</u> | : "DESFILE ANIVERSARIO LUMACO, SHOW INFANTIL Y CICLETADA FAMILIAR". |
| b) <u>Cantidad participantes</u> | : 300 personas aproximadamente por día. |
| c) <u>Fecha</u> | : Martes 08, Miércoles 09 y Sábado 12 de Noviembre del 2022. |
| d) <u>Hora de Inicio</u> | : Desfile de 12:00 horas.
: Show infantil de 16:00 horas.
: Cicletada familiar de 16:00 horas. |
| e) <u>Hora termino</u> | : Desfile hasta 14:00 horas
: Show infantil hasta 21:00 horas.
: Cicletada familiar hasta 19:00 horas. |
| f) <u>Duración</u> | : 2 horas; 5 horas y 3 horas. |
| g) <u>Cantidad espectadores</u> | : Se prevé la concurrencia de 300 personas aproximadamente, por día. |
| h) <u>Organizador</u> | : Ilustre Municipalidad de Lumaco, Alcalde Richard Leonelli Contreras. |
| i) <u>Grado de atracción</u> | : Adultos, jóvenes y niños. |

2.- LUGAR DE DESARROLLO:

- | | |
|--|--|
| a) <u>Ubicación</u> | : Frontis Municipalidad de Lumaco, Plaza Intercultural y Gimnasio Municipal de Lumaco. |
| b) <u>Entorno</u> | : Sector urbano centro, encontrándose adyacente a la plaza intercultural y calles céntricas. |
| c) <u>Alteración Área</u> | : Será alterada por el evento, debido a la concurrencia del público al lugar |
| d) <u>Vías a Utilizar en el acceso al evento</u> | : Calle Arturo Prat, Bernardo O'Higgins, Manuel Rodríguez, Balmaceda y Manuel Montt. |
| <u>Vías Alternativas</u> | : Calle Carlos Condell, Anibal Pinto. |

3.- VOLUMEN VEHICULAR LAS VIAS PROPUESTA:

- | | |
|----------------------------------|--|
| a) <u>Vehicular</u> | : Tránsito vehicular medio. |
| b) <u>Hora de máxima demanda</u> | : 14:00 horas, hasta término del evento. |

4.- DEFICIENCIAS Y VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD:

a) Área externa

: Se utilizará como estacionamiento las distintas arterias cercanas al lugar, las que quedarán vulnerables a la acción de eventuales delincuentes, que aprovechan este tipo de eventos para cometer ilícitos. -

b) Área interna

: El comportamiento y desarrollo de la actividad dependerá del comportamiento de los asistentes.

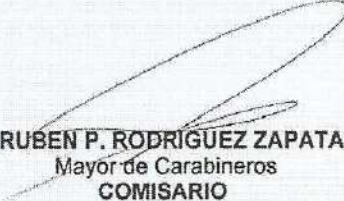
c) Comercio

: Desarrollo normal de sus actividades

5.- CONCLUSIONES

: En mérito a los antecedentes expuestos en los párrafos que anteceden, se informa que no existen impedimentos para realizar dicha actividad en el lugar requerido, cabe mencionar que el Retén Lumaco, apoyado con personal de la Tenencia Capitán Pastene y 3ª Comisaría Traiguén, dispondrán los servicios Policiales Preventivos y de Tránsito pertinentes para el normal desarrollo de las citadas actividades.
=====

Traiguén, 07 de noviembre de 2022.


RUBÉN P. RODRÍGUEZ ZAPATA
Mayor de Carabineros
COMISARIO




EDUARDO A. ROSALES HERNÁNDEZ
Tte. Coronel de Carabineros
ANGOL SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS